

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Murillo Tolima, ocho de junio de dos mil veintidós.

Rad. 2021-00029-00

Del estudio de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, el Despacho visualiza que en relación con la obligación 725066380076544, se incluyó el valor de \$1.829.743 a título de intereses corrientes, como fuera presentada en pretérita oportunidad y que se ordenó rehacer por auto del 18 de marzo de 2022 visto a fol. 36 de la carpeta, lo que significa que no fue atendida la orden, por lo que el Juzgado la reitera y se está a lo allí estipulado.

Notifíquese.

La Juez,


OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ